

# Evaluación del Desempeño para los docentes de educación media superior

¿Quién debe presentarla? ¿En qué consiste cada una de las etapas e instrumentos que la componen?

# EMS

¿Ya no se hará planeación didáctica argumentada el día del examen?

¿Ya no habrá examen?

Para media superior, ¿ya no contará el CERTIDEMS?

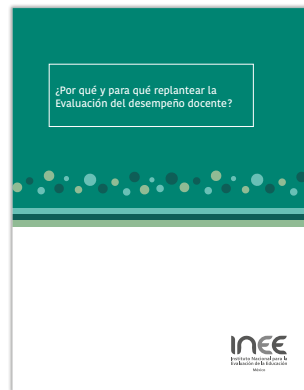
¿La evaluación será con el nuevo plan y programas?

¿Quiénes son el tercer grupo de evaluados?

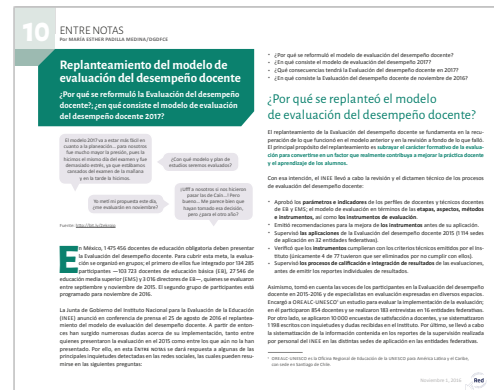
Fuente: <http://bit.ly/2tMVcEr>

**E**l Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), consciente de que la evaluación es un proceso que debe mejorar continuamente, presentó en octubre de 2016 un replanteamiento al modelo de Evaluación del Desempeño Docente<sup>1</sup> cuya implementación será a partir del año 2017. Este nuevo modelo no ha implicado modificaciones a la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD); se basa en el principio de confianza en los profesores, y recupera el análisis y la reflexión que cada uno hace sobre su práctica profesional cotidiana, logrando un proceso más pertinente, justo y contextualizado.

**Para conocer los motivos por los que se replanteó el modelo de Evaluación del Desempeño Docente, consulte:**



¿Por qué y para qué replantear la Evaluación del Desempeño Docente?



ENTRE NOTAS 10. Replanteamiento del modelo de Evaluación del Desempeño Docente

<sup>1</sup> El INEE desarrolló procesos de validación técnica y de supervisión, así como estudios de validez de la Evaluación del Desempeño Docente de 2015; a partir de ello recuperó lo que funcionó, revisó a fondo lo que no funcionó y formuló una propuesta para replantearla.

En esta ocasión, a fin de facilitar la comprensión del nuevo modelo para la Evaluación del Desempeño Docente del ciclo 2017-2018, ENTRE NOTAS sugiere respuestas a las preguntas “¿Quién debe presentarla?”, “¿Cómo se desarrollará?”, “¿En qué consiste cada una de las etapas e instrumentos que la componen?”, y “¿Cuáles son sus consecuencias?”, entre otras.

La Evaluación del Desempeño Docente considera tanto al personal con funciones docentes como al de dirección o de supervisión; sin embargo, este escrito se centra en las características de la evaluación de los sostenimientos federal, estatal o descentralizado de los distintos subsistemas de la educación media superior, en específico dirigida al personal con funciones docentes de los campos disciplinares:

- Matemáticas,
- Humanidades,
- Ciencias Sociales,
- Ciencias Experimentales,
- Comunicación y
- Lengua Adicional,

y con funciones técnico docentes en las áreas de:

- Capacitación en Tecnologías de la Información y Comunicación,
- Componente Profesional y
- Formación para el Trabajo.



## ¿Quién debe presentarla?

Hasta ahora han presentado la Evaluación del Desempeño Docente dos grupos, tanto en educación básica, como en educación media superior; con este nuevo modelo se evaluará el **tercer grupo** de docentes conformado por quienes presentan esta evaluación:

- como **tercera oportunidad**, debido a que su resultado en 2016 en su segunda oportunidad fue "Insuficiente";
- como **segunda oportunidad**, debido a que su resultado en 2016 en su primera oportunidad fue "Insuficiente"; y
- por **primera vez**, que serán seleccionados por las autoridades educativas y organismos descentralizados (podrá haber participación voluntaria si las autoridades educativas establecen algún mecanismo de participación).

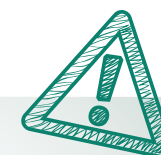
La autoridad educativa o el organismo descentralizado correspondiente convocará al personal que aplicará esta evaluación como segunda o tercera oportunidad, igual que a quienes la presentan por primera vez. La selección de estos últimos se basará en el tipo de función y de evaluación, considerando al personal que cumpla con los siguientes criterios:

1. Haber prestado sus servicios durante el ciclo escolar 2016-2017 en la función en la que participará en la Evaluación del Desempeño, y estar activo a la fecha de ser seleccionado.<sup>2</sup>
2. No haber participado con la(s) plaza(s) con la(s) que pretende evaluarse en el desempeño en los siguientes procesos de evaluación:
  - Del Desempeño, ciclo escolar 2015-2016 o 2016-2017, en el mismo tipo de evaluación, independientemente del resultado obtenido.
  - De Ingreso, ciclos escolares 2014-2015, 2015-2016 o 2016-2017, habiéndose incorporando al servicio público educativo en plaza vacante definitiva en la función del tipo de evaluación en que fue idóneo, o 2017-2018, habiendo aplicado los instrumentos de evaluación como personal en activo para mejorar su situación.
  - De Promoción a cargos con funciones de dirección o supervisión, ciclo escolar 2017-2018, habiendo obtenido un resultado Idóneo y habiendo

<sup>2</sup> Nota: no debe solicitar licencia sin goce de sueldo durante el ciclo escolar 2017-2018, ni durante la vigencia del proceso hasta la publicación de resultados.

sido sujeto del nombramiento, con la consecuente asignación de la plaza o del incentivo correspondiente.<sup>3</sup>

3. Contar con una antigüedad en el servicio público educativo de al menos tres años.
4. Acreditar, en la(s) plaza(s) en la(s) que solicitará su participación los siguientes tipos de nombramiento y situación laboral:
  - Definitivo o equivalente.
  - Temporal en plaza(s) sin titular con vigencia anterior a la entrada en vigor de la LGSPD (12 de septiembre de 2013), desempeñando la función docente o técnico docente correspondiente al tipo de evaluación en la que pretende participar en este proceso, también con esos efectos.
5. Estar adscrito y prestar sus servicios en el centro de trabajo que corresponda a la función que desempeña y al tipo de evaluación en la que desea participar; por lo tanto, se podrá considerar más de un centro de trabajo y tipo de sostenimiento de este mismo: federal, descentralizado, estatal.
6. Dominio de procesador de texto (equipo de cómputo).



### IMPORTANTE La Evaluación del Desempeño Docente es obligatoria

La Ley General del Servicio Profesional Docente señala en el artículo 52 que la Evaluación del Desempeño es obligatoria para los docentes en servicio de educación media superior, y que se realizará por lo menos cada cuatro años.

No presentarla "dará lugar a la terminación de los efectos del nombramiento correspondiente sin responsabilidad para la Autoridad Educativa o para el Organismo Descentralizado" (LGSPD, art. 74).

<sup>3</sup> Nota: si la asignación de su plaza se encuentra en tránsito, el participante podrá elegir si acepta la promoción o continúa en el proceso de la Evaluación del Desempeño.

## ¿Cómo se desarrollará?

Esta evaluación se organiza en **tres etapas** que conjugan diversos instrumentos para determinar si la práctica educativa del docente o del técnico docente en el aula y en la escuela cumple con los parámetros idóneos para ofrecer una educación de calidad a los alumnos:

### Etapas para la Evaluación del Desempeño

#### Informe de Responsabilidades Profesionales

1

Dos cuestionarios respondidos por:

- la autoridad superior inmediata al docente o técnico docente evaluado\* y
- el docente o técnico docente evaluado.

#### Proyecto de Enseñanza

2

- *Momento 1.* Elaboración del diagnóstico y de la secuencia didáctica.
- *Momento 2.* Intervención docente (desarrollo de la planeación didáctica).
- *Momento 3.* Elaboración de un texto con la reflexión y el análisis sobre la intervención docente.

#### Examen de Conocimientos y Habilidades Didácticas

3

Dos exámenes para:

	Docentes	Técnicos docentes
1	Examen de conocimientos disciplinares	Examen de conocimientos científicos y tecnológicos
2	Examen de habilidades didácticas	

### Etapa 1 Informe de Responsabilidades Profesionales

**Tiene el propósito de** identificar el grado de cumplimiento de las responsabilidades profesionales del docente o técnico docente que son inherentes a su función, así como las fortalezas y aspectos a mejorar en su práctica.

**Consiste en** dos cuestionarios estandarizados y autoadministrables con una estructura equivalente y que abordan los mismos aspectos. El docente o técnico docente y su autoridad inmediata los responden de manera independiente.

**Abarca, entre otros elementos, los siguientes:**

1. Normalidad mínima de operación escolar.
2. Participación en el funcionamiento de la escuela.
3. Participación en órganos colegiados.
4. Vinculación con los padres de familia.
5. Vinculación con la comunidad.
6. Organización de contenidos didácticos.
7. Intervención didáctica.
8. Ambiente de aprendizaje e interacciones en el aula.
9. Evaluación del aprendizaje de los alumnos.

**Se presenta en** una plataforma en línea en el [Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente](#) (SNRSPD). Al concluir el informe, el sistema generará un comprobante que será enviado simultáneamente al correo electrónico del docente o técnico docente evaluado, así como al de su autoridad inmediata superior.

**Dura** un tiempo máximo de noventa minutos.

Los cuestionarios estarán disponibles durante el periodo que comprende la evaluación.

\* En caso de que en la escuela no haya director designado el informe lo emitirá el subdirector académico, el encargado o la máxima autoridad del plantel.

## Etapa 2 Proyecto de Enseñanza

Tiene el propósito de identificar los conocimientos y habilidades que los docentes emplean en la toma de decisiones durante la planeación, la intervención y la reflexión sobre su práctica.

Lo constituyen tres momentos:

### Momento 1. Elaboración del diagnóstico y de la secuencia didáctica que considere 3 a 5 clases

#### a) Diagnóstico del grupo

Descripción de las características del contexto escolar, familiar y sociocultural que influyen en su desempeño, así como de las características del grupo que influyen en su aprendizaje.

#### b) Planeación didáctica

Elaboración de una secuencia didáctica a partir de un aprendizaje esperado correspondiente al periodo en el cual presentará la evaluación. Deberá incluir los siguientes aspectos:

- Elementos curriculares.
- Estrategias didácticas.
- Recursos (tiempos, espacios, materiales).
- Organización del grupo.
- Estrategia de evaluación.

La función principal de este momento es contextualizar la práctica y ser el referente para su análisis. Servirá para la justificación de las decisiones que toma el docente o técnico docente, las cuales se solicitarán a través de tareas evaluativas.\*

\* Las tareas evaluativas son un conjunto de preguntas que apoyan la reflexión del docente para desarrollar el análisis de los momentos de su práctica; es decir, son una especie de preguntas guía.

### Momento 2. Intervención docente

El docente o técnico docente llevará a cabo las actividades planteadas en su secuencia didáctica y presentará como evidencia de su intervención tres productos representativos del desempeño del grupo. Los productos deberán ser seleccionados considerando que:

- deben ser producidos por los estudiantes en distintos momentos durante la implementación de las actividades de la secuencia didáctica diseñada, y deben ser una muestra de las acciones realizadas durante la intervención que contribuyan a que el evaluador aprecie las acciones que el docente o técnico docente realiza para que los alumnos alcancen el objetivo de aprendizaje.

### Momento 3. Elaboración de texto de reflexión y análisis de su práctica

A partir de tareas evaluativas, el docente o técnico docente realizará un texto de análisis reflexivo de su práctica.

Tareas evaluativas:

*Planeación e intervención:* aborda aspectos relativos a los diferentes elementos de la secuencia didáctica y de su intervención, y a cómo tomó decisiones en función de las características de los estudiantes para la generación de ambientes de aprendizaje, para abordar la diversidad de los estudiantes y la forma en que realizó la evaluación de los aprendizajes.

Las evidencias permitirán al evaluador apreciar de manera integral las decisiones tomadas por el docente o técnico docente en función del aprendizaje de los estudiantes.

En el *registro del diagnóstico y de la planeación (Momento 1)* el sustentante elaborará un documento con el diagnóstico del grupo y su planeación didáctica a partir de un conjunto de tareas evaluativas; al concluir, el sistema generará un comprobante que será enviado al correo electrónico del sustentante.

Las *evidencias de la intervención docente (Momento 2)* serán subidas por el sustentante a la plataforma disponible junto con una breve descripción de las mismas; una vez concluida su carga, se podrá dar inicio al texto de análisis (Momento 3).

El *texto de reflexión y análisis (Momento 3)* se realizará a partir de tareas evaluativas; al concluirlo, el sistema generará un comprobante que será enviado al correo electrónico del sustentante.

Se presenta en una plataforma en línea en el [SNRSPD](#), en un periodo de hasta ocho semanas.

Dura ocho semanas; es decir, el desarrollo de los tres momentos se realizará en ese periodo de aproximadamente dos meses.

## Momentos del Proyecto de Enseñanza

### Momento 1

Elaboración del diagnóstico y de la planeación

Planeación didáctica a partir del diagnóstico del grupo, la escuela y el contexto.

### Momento 2

Intervención docente

Tres evidencias a partir de los trabajos de sus estudiantes acompañadas de una breve descripción.

### Momento 3

Elaboración de texto de reflexión y análisis de su práctica profesional

Texto de reflexión y análisis de su práctica.

Los momentos del proyecto serán guiados por tareas evaluativas

Los productos serán calificados por evaluadores certificados, a partir de rúbricas

No existe una duración preestablecida para cada momento, no obstante, deberá estar concluido en **ocho semanas**

Una vez que se ha concluido cada momento en la plataforma en línea, el docente o técnico docente podrá consultar la información que presentó, pero no modificarla.

### IMPORTANTE

En el ciclo escolar 2015-2016 la Planeación Didáctica Argumentada conformaba una cuarta etapa de la Evaluación del Desempeño Docente; esta etapa se podía exentar si el docente presentaba la constancia de Certificación de Competencias Docentes para la Educación Media Superior (CERTIDEMS) o la de Evaluación de Competencias Docentes para la Educación Media Superior (ECODEMS).

En este nuevo modelo de Evaluación del Desempeño Docente la planeación didáctica forma parte del Proyecto de Enseñanza (etapa 2), y ninguno de los momentos que la conforman, podrá ser sustituido por las constancias antes mencionadas.

### CONSIDERE LO SIGUIENTE:

**Principales aspectos que los evaluadores tomarán en cuenta para evaluar el proyecto de enseñanza:**

1. La capacidad del docente o del técnico docente para reconocer el contexto en el que está operando y las características socioculturales y sociodemográficas de la comunidad o del entorno en el que trabaja.
2. La capacidad del docente o del técnico docente evaluado para diagnosticar las necesidades de su grupo, es decir, para identificar las particularidades de sus alumnos, para reconocer que todo grupo es diverso y para saber cómo poner en juego esas diversidades en una planeación que permita atender a todos, pero no de la misma forma.
3. La planeación acorde al grupo y al enfoque de la asignatura o del campo formativo, también acorde al contexto.
4. El desarrollo de situaciones de aprendizaje de acuerdo con el contexto de la escuela.
5. El análisis de los resultados de la implementación a partir de evidencias del trabajo de sus alumnos.
6. La reflexión sobre su práctica docente.



## Etapa 3 Examen de Conocimientos y Habilidades Didácticas

Esta etapa se divide en dos exámenes: el Examen de Conocimientos y el Examen de Habilidades Didácticas.

	Docentes	Técnicos docentes
1	Examen de conocimientos disciplinares	Examen de conocimientos científicos y tecnológicos
2	Examen de habilidades didácticas	

### a) Examen de Conocimientos Disciplinarios (sólo para docentes)

Tiene el **propósito** de valorar el dominio específico en la disciplina que imparte el docente para favorecer el aprendizaje de los estudiantes.

**Consiste** en la aplicación de un examen estandarizado y autoadministrable constituido por un conjunto de entre 100 y 120 reactivos con los que se valora el dominio de la disciplina que el docente imparte.

Este examen está establecido para los docentes que imparten las asignaturas agrupadas en las disciplinas consideradas en los siguientes campos disciplinares:

Campo disciplinar	Disciplinas
Matemáticas	Matemáticas Dibujo
Ciencias experimentales	Biología (Ecología) Ciencias de la Salud Física Geografía Química Psicología
Humanidades	Humanidades (Filosofía, Lógica, Ética y Estética) Historia del Arte
Ciencias Sociales	Economía Derecho Administración Historia Sociología Política Metodología de la Investigación
Comunicación	Literatura Lectura, Expresión Oral y Escritura Informática Etimologías Grecolatinas Lengua Adicional al Español (Inglés)

**Se presenta** en una sede que podrá seleccionar el docente evaluado; en su caso, también podrá elegir la fecha en la que presentará el examen a partir de un catálogo de sedes y un calendario disponibles durante cuatro semanas en la plataforma del [SNRSPD](#).

Una vez que el docente se registre, recibirá en su correo electrónico una notificación de confirmación que deberá imprimir como pase de ingreso al examen y presentará el día de la evaluación en la sede que corresponda.

La evaluación será supervisada por un aplicador.

**Dura** cuatro horas.

Los **docentes que imparten Lengua Adicional al Español (Inglés), no presentarán el examen de conocimientos disciplinares**, deberán demostrar el dominio de esta lengua con la Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI, nivel 12).

La Secretaría de Educación Pública ha desarrollado un proceso que busca establecer un marco nacional de referencia para la evaluación y certificación de idiomas; a partir de este proceso se ha creado la Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI), emitida por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y revalidación (DGAIR).

Para mayor información, consulte:  
<http://www.cenni.sep.gob.mx/>

La autoridad educativa local en cada entidad podrá dar a los docentes de Lengua Adicional al Español (Inglés) la oportunidad de acreditar esta Etapa de la Evaluación presentando el examen APTIS, el cual evalúa las competencias del inglés en las cuatro habilidades del idioma.

## b) Examen de Conocimientos Científicos y Tecnológicos (sólo para técnicos docentes)

**Tiene el propósito de** valorar el dominio específico de los conocimientos científicos y tecnológicos de los técnicos docentes que imparten las asignaturas dentro de las áreas de Componente Profesional y Formación para el Trabajo, y Capacitación en Tecnologías de la Información y Comunicación, que favorecen el aprendizaje de los estudiantes.

**Consiste en** la aplicación de un examen estandarizado y autoadministrable constituido por entre 100 y 120 reactivos en los que se valora el conocimiento que el técnico docente tiene sobre la relación entre ciencia y tecnología, su uso, los tipos de técnicas y su impacto en la toma de decisiones, entre otros temas.

Se plantea como una evaluación transversal que permite valorar el manejo de conocimientos en el campo tecnológico.

Funciones relacionadas a las áreas técnico docentes	
Área	Función
Capacitación en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	Personal que enseña, facilita y asesora, investiga o coadyuva en los procesos de enseñanza de las TIC en laboratorios de informática, centros y talleres de cómputo.
Componente Profesional y Formación para el Trabajo	Personal que enseña, facilita, asesora, investiga o coadyuva al proceso de aprendizaje de los estudiantes en disciplinas, asignaturas o módulos asociados al componente profesional técnico en los diferentes subsistemas.

**Se presenta en** una sede que podrá seleccionar el técnico docente evaluado, en su caso, también podrá elegir la fecha en la que presentará el examen a partir de un catálogo de sedes y un calendario disponibles durante cuatro semanas en la plataforma del [SNRSPD](#).

Una vez que el técnico docente se registre, recibirá en su correo electrónico una notificación de confirmación que deberá imprimir como pase de ingreso al examen y presentará el día de la evaluación, en la sede que corresponda.

La evaluación será supervisada por un aplicador.

**Dura** cuatro horas.

## c) Examen de Conocimientos Científicos y Tecnológicos (para docentes y técnicos docentes)

**Tiene el propósito de** identificar los conocimientos y habilidades del docente o del técnico docente para propiciar la mejora de sus prácticas y fortalecer su función.

**Consiste en** la aplicación de un examen estandarizado y autoadministrable, constituido por un conjunto de entre 100 y 120 reactivos en los que se valora el conocimiento del docente o del técnico docente sobre los referentes pedagógicos de su práctica.

Este examen se conformará de áreas sobre los referentes pedagógicos de la práctica del sustentante, así como de aspectos de la didáctica en el aula, a partir de los planteamientos del Marco Curricular Común para la educación media superior.

**Se presenta en** una sede que podrá seleccionar el docente o el técnico docente evaluado; en su caso, también podrá elegir la fecha en la que presentará el examen a partir de un catálogo de sedes y un calendario disponibles durante cuatro semanas en la plataforma del [SNRSPD](#).

Una vez que el sustentante se registre, recibirá en su correo electrónico una notificación de confirmación que deberá imprimir como pase de ingreso al examen y presentará el día de la evaluación en la sede que corresponda.

Esta etapa será supervisada por un aplicador.




**Dura** cuatro horas.



### IMPORTANTE

La Evaluación del Desempeño Docente en 2017 se hará con base en el Plan y Programas de Estudio vigentes de cada nivel y modalidad educativa, ya que el nuevo modelo educativo no entrará en vigor sino hasta 2018.

## Resumen de las etapas para evaluar el desempeño docente / Educación media superior

Etapa	¿En qué consiste?	Tiempo estimado para su desarrollo	¿Cómo se presenta?						
<b>1 Informe de Responsabilidades Profesionales</b>	Dos cuestionarios respondidos por: 1) la autoridad superior inmediata y 2) la persona evaluada.	Máximo 90 minutos	 Desde cualquier computadora con acceso a Internet, en la plataforma del SNRSPD.  Plataforma disponible durante el periodo de la evaluación.						
<b>2 Proyecto de Enseñanza</b>	Tres momentos:  <i>Momento 1.</i> Elaboración del diagnóstico y de la planeación didáctica que considere de 3 a 5 clases. <i>Momento 2.</i> Intervención docente. <i>Momento 3.</i> Elaboración de texto de reflexión y análisis de su práctica.	Ocho semanas	 Desde cualquier computadora con acceso a Internet, en la plataforma del SNRSPD.  Plataforma disponible durante ocho semanas.						
<b>3 Examen de Conocimientos y Habilidades Didácticas</b>	Dos exámenes para: <table border="1" data-bbox="619 1585 1271 1761"> <thead> <tr> <th data-bbox="619 1585 964 1634">Docentes</th> <th data-bbox="964 1585 1271 1634">Técnicos docentes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="619 1634 964 1713">1 Examen de conocimientos disciplinares</td> <td data-bbox="964 1634 1271 1713">Examen de conocimientos científicos y tecnológicos</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="619 1713 1271 1761">2 Examen de habilidades didácticas</td> </tr> </tbody> </table>	Docentes	Técnicos docentes	1 Examen de conocimientos disciplinares	Examen de conocimientos científicos y tecnológicos	2 Examen de habilidades didácticas		Cuatro horas cada examen	 En una sede que podrá seleccionar el sustentante, y en su caso también podrá elegir la fecha en la que presentará el examen.  Catálogo de sedes y calendario de fechas, disponibles durante cuatro semanas en la plataforma del SNRSPD.
Docentes	Técnicos docentes								
1 Examen de conocimientos disciplinares	Examen de conocimientos científicos y tecnológicos								
2 Examen de habilidades didácticas									



## ¿Cuáles son sus consecuencias?

Como se mencionó anteriormente, el replanteamiento del modelo de Evaluación del Desempeño Docente no implicó modificaciones a la LGSPD, por lo que mantiene su carácter obligatorio y las consecuencias que, desde 2015, se estipulan en dicha Ley.

La Evaluación del Desempeño considera seis posibles resultados para educación media superior: "No se presentó", "Insuficiente", "Suficiente", "Bueno", "Destacado" y "Excelente". A continuación, se presentan las consecuencias asociadas a cada uno de ellos.

Resultado	Consecuencia para el docente o el técnico docente
<b>No se presentó</b>	Será dado de baja del servicio educativo.
<b>Insuficiente</b>	No perderá su empleo o derechos laborales, tendrá que presentar la evaluación nuevamente en un plazo menor a 12 meses y, con base en su Informe Individual de Resultados, estará obligado a ingresar a Programas de Regularización y Tutoría para tratar sus deficiencias y obtener mejor resultado en su segunda oportunidad. Es muy importante recordar que sólo se tendrán tres oportunidades para obtener al menos un resultado Suficiente. De no lograrlo, seguirá desempeñando funciones en el sistema educativo pero no frente a grupo; si bien no perderá su empleo, será readscrito a otra tarea dentro del servicio público o podrá participar en los programas de retiro que se autoricen.
<b>Suficiente</b>	Obtendrá permanencia en su plaza, recibirá alternativas de formación continua específica de acuerdo con su resultado y deberá presentar nuevamente la Evaluación del Desempeño Docente en cuatro años.
<b>Bueno</b>	Obtendrá permanencia en su plaza, recibirá opciones de formación continua específica de acuerdo con su resultado y deberá presentar nuevamente la Evaluación del Desempeño Docente en cuatro años. Además, podrá participar en los concursos de promoción para obtener más horas, y en las acciones de formación y desarrollo profesional que se definan en el marco del Servicio Profesional Docente.
<b>Destacado</b>	Obtendrá permanencia en su plaza por cuatro años, recibirá opciones de formación continua y deberá presentar nuevamente la Evaluación del Desempeño Docente en cuatro años. Además, como parte del Programa de Promoción en la Función por Incentivos, recibirá un incremento adicional a su salario.
<b>Excelente</b>	Adicionalmente de los beneficios del nivel Destacado, podrá participar en el Programa de Promoción en la Función con Cambio de Categoría.

Recuerde que también se darán por terminados los efectos del nombramiento cuando el personal **que haya obtenido un resultado "Insuficiente"** en la Evaluación del Desempeño no atienda los apoyos y programas para fortalecer capacidades, conocimientos y competencias determinadas por las autoridades.

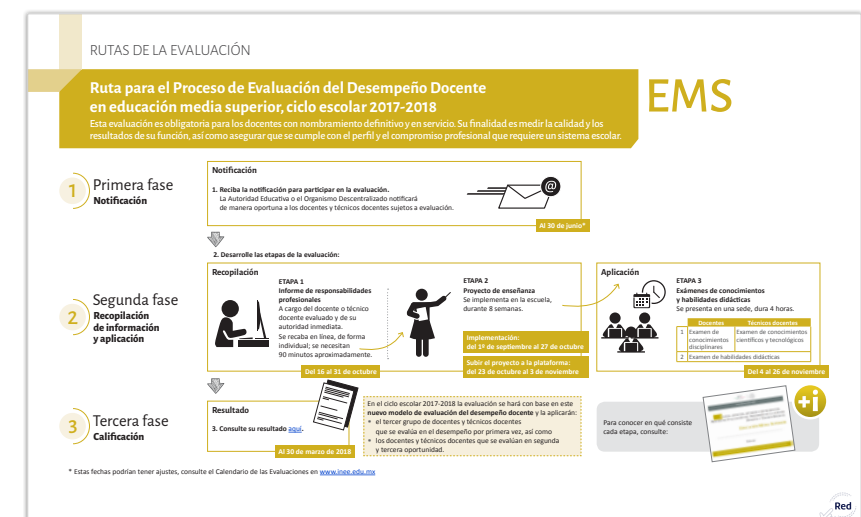
## ¿Cómo prepararse para la evaluación?

El sustentante contará con programas de formación, cursos, guías, manuales y simuladores que servirán como apoyo para presentar las etapas del proceso de evaluación, entre ellos:

1. Curso de formación para la realización del Proyecto de Enseñanza para los docentes y técnicos docentes, que será ofrecido a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior.
2. Guías de estudio que orienten a los docentes y a los técnicos docentes sobre el proceso de aplicación, el contenido de los instrumentos, simuladores, así como la bibliografía de consulta para las etapas que comprende esta evaluación.
3. Procesos de acompañamiento a través de cursos en línea y manuales de apoyo para el desarrollo del proyecto de enseñanza.

## ¿Cuándo se aplicará?

De acuerdo con el calendario de evaluación 2017 del Servicio Profesional Docente (SPD), emitido por el INEE, el periodo de aplicación de las tres etapas de la Evaluación del Desempeño Docente considera fechas **que van del 16 de octubre al 26 de noviembre de 2017**.



Como se puede ver, esta evaluación retoma lo que hacen los maestros cotidianamente en la escuela y en el aula con sus alumnos y considera las condiciones que rodean este quehacer; es decir, no es ajena a la realidad diaria de los docentes, sino que, al documentar y argumentar las decisiones que toman ante diversas situaciones de enseñanza, formaliza su práctica con fines de evaluación, lo que convierte a este nuevo modelo en un proceso más cercano a una evaluación auténtica que parte de situaciones reales de la práctica profesional, que ofrece información de la labor cotidiana del docente en su contexto habitual y que recupera el análisis y la reflexión del propio maestro sobre su práctica, perspectiva que permite realizar un proceso de evaluación más pertinente y contextualizado.

## Fuentes de consulta

